

QUILLOTA, 21 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2314

NUM: 4461 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°65/2019, de 17 de abril de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de un viático simple, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados dentro de la ciudad de Santiago a Miriam Oyanadel Miranda, [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., Tomás Donoso Pérez, [REDACTED], funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M. y Patricio Suárez San Martín, C.I.N° [REDACTED], funcionario a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., pertenecientes a la Oficina de Transparencia, para participar en el "Seminario Protección de Datos Personales", dictado por el Consejo para la Transparencia, a efectuarse el día 25 de abril de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°10, de 16 abril de 2019, de Encargada Unidad de Transparencia a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
5. Invitación a la capacitación antes señalada;
6. Correos electrónicos de Consejo para la Transparencia a Miriam Oyanadel, Patricio Suárez y Tomás Donoso mediante el cual se ha confirmado su participación en la capacitación antes mencionada;
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del funcionario antes indicado;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1201, de 16 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
9. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a participar en el "Seminario Protección de Datos Personales", dictado por el Consejo para la Transparencia, a efectuarse el día **25 de abril de 2019**, en la ciudad de **Santiago**, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
MIRIAM OYANADEL MIRANDA	[REDACTED]	PLANTA	12° E.M.	TRANSPARENCIA
TOMÁS DONOSO PÉREZ		HONORARIOS	16° E.M.	TRANSPARENCIA
PATRICIO SUÁREZ SAN MARTÍN		CONTRATA	16° E.M.	TRANSPARENCIA

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios ya individualizados, un viático simple, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados dentro de la ciudad de Santiago, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes y traslados dentro de la ciudad de Santiago, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo Capital Humano
LMG/PEA/CMT/mls